



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

## COMUNICADO N° 009 -2024-AGPI-UGEL

### Requisitos para el Proceso de Matrícula 2024

La UGEL Islay, comunica a los(as) directores(as) responsables del SIAGIE que, la normativa sobre matrícula escolar, [R. M. N° 447-2020-MINEDU](#), Norma sobre el Proceso de Matrícula en la Educación Básica, numeral V, sub numeral V.7. Requisitos para el proceso de matrícula, en sus dos formas: V.7.1. Ingreso al SEP y V.7.2 Continuidad, señala los requisitos para la matrícula.

En ambos casos, el(la) director(a) de la nueva IE o el(la) responsable del nuevo programa, debe **emitir la Resolución que formalice el traslado del estudiante a su IE o programa.** Asimismo, en ambos casos, el(la) director(a) de la IE, o el(la) responsable del programa de origen podrá considerar el cupo del(la) estudiante como vacante luego de la emisión de dicha Resolución.

Cada año esta norma mencionada es reforzada en sus alcances con los instructivos emitidos en noviembre de cada año previo al proceso de matrícula. [Instructivo 2024.](#)

Agradecemos la atención prestada al presente comunicado e instamos a ustedes directores(as) exigir requisitos que no se encuentran detallados y/o prohibidos en los documentos señalados.

Mollendo, 30 de enero de 2024



*Karla Misad A*

Mgtr. Karla Vanessa MISAD ASCUÑA  
Directora de la UGEL Islay

Doc. 6589128

Exp. 4132428